

Datos Generales

Gaceta N°:	4101
Fecha de la Gaceta:	28/02/1923
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	22/02/1923
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 2177, 2180 Y 2181 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO.
Comentario:	Mediante la presente norma se establece el derecho de los herederos de un miembro de la Policía, que tenga el rango de Jefe y que haya fallecido después de haber entrado en vigencia el Código Administrativo, a percibir una recompensa equivalente al salario que percibiría el causante en el término de un año. TEMAS RELACIONADOS: POLICIA, SALARIO, LEY, CUERPO DE POLICIA, HEREDEROS, ASAMBLEA NACIONAL, RECOMPENSAS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CUERPO DE POLICIA
HEREDEROS
LEY
POLICIA
RECOMPENSAS
SALARIO

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA P	Esta Ley adicionó los Artículos 2177, 2180 y

Jurisprudencia Constitucional
